

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CALIDAD, SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE	Noviembre 01 2021
	Página 1 de 30
PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO SANITARIO	Versión 00

La seguridad y salud en el trabajo debe considerarse como una inversión fundamental para proteger a los trabajadores y a sus familias y para asegurar la continuidad de las empresas



00	Distribución	15 oct 21	CPD		
Ver.	Descripción	Fecha	Elaboró	Revisó	Aprobó

CARTA DE COMPRIMISO

Noviembre 01 2021 – Bogotá

Señores

Autoridades sanitarias
Policía Nacional
Entres de control
planCOVIDconstruccion@minvivienda.gov.co

**Asunto: Compromiso de implementación de protocolos sanitarios para el
proyecto**

Cordial saludo,

De conformidad al cumplimiento de la circular 001 del 11 de abril del 2020 sobre la Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para actividades complementarias de construcción (PAPSO) sobre la pandemia del SARS-COV-2 (COVID 19), la CURADURIA URBANA 2 DE TUNJA identificada con NIT: 52.312.065-7 para su funcionamiento, manifestamos conocer y acatar todas las medidas necesarias para salvaguardar la salud y vida de los funcionarios y de los usuarios, constructores, contratistas, visitantes, proveedores y transportadores que tengan algún tipo de intervención con la Curaduría.

Dicho protocolo ha sido radicado al ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el día al correo planCOVIDconstruccion@minvivienda.gov.co, también ha sido comunicado y socializado a todas las partes interesadas del proyecto, adicional se realizaron las obras necesarias para la implementación del protocolo las cuales se podrán ser constar en cualquier momento.

Firma Curador Urbano 2:

1. OBJETIVO

Proteger la vida e integridad de los trabajadores de la Curaduría Urbana 2 de Tunja, sus funcionarios, contratistas, proveedores, visitantes y usuarios, garantizando el cumplimiento de las actividades de bioseguridad de la circular 001 de 11 de abril de 2020, referente al SARS-COV-2 (COVID-19), buscando implementar el Plan De Aplicación Del Protocolo Sanitario el correcto funcionamiento dentro de sus instalaciones, las cuales están localizadas en la Calle 24 “ 9-89 barrio las Nieves de la Ciudad de Tunja.

2. ALCANCE

El presente plan es de cumplimiento, conocimiento y aplicación para quienes intervengan en las diferentes actividades ejecutadas dentro de las instalaciones de la Curaduría Urbana 2 de Tunja, funcionarios, trabajadores, contratistas, usuarios, proveedores, visitantes y demás.

3. DEFINICIONES

- **Aislamiento:** separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de covid-19. el aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- **Aislamiento en cohorte:** indica la presencia de múltiples pacientes portando el mismo tipo de infección y un mismo agente; conduce a la generación de este tipo de aislamiento para optimizar recursos y concentrar esfuerzos de trabajo en un área específica con mayor costo-efectividad de las intervenciones.
- **Aislamiento respiratorio:** se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro)
- **Autoobservación:** es el seguimiento que hace la persona respecto de signos y síntomas que pueda presentar. si la persona siente fiebre o desarrolla tos o dificultad para respirar o dolor de garganta o fatiga durante el período de autoobservación, debe tomar su temperatura, comunicarse con la línea telefónica habilitada y notificar la situación para recibir la orientación y direccionamiento en cuanto a una posible evaluación médica. (observar).

- **Antecedente:** acción, dicho o circunstancia anterior que sirve para juzgar hechos posteriores
- **Área de cuidado en salud:** espacio al interior de la Curaduría destinado para cuidar en salud a quienes puedan presentarse con alguna sintomatología. este espacio debe contar, como mínimo un lugar para sentarse, tapabocas desechables, gel antibacterial y alcohol. adicionalmente debe tener instrumentos de primeros auxilios que incluyan la identificación y atención de síntomas.
- **Asintomático:** significa que no hay síntomas. Se considera que se es asintomático sí; se ha recuperado de una enfermedad o afección y ya no presenta ningún síntoma ó tiene una enfermedad o padecimiento, pero no presenta síntomas particulares a la patología lo que dificulta su identificación a simple vista y requiere de exámenes adicionales de laboratorio.
- **Contacto estrecho:** es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de covid-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.
- **Covid-19:** es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos, el nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la organización mundial de la salud (oms) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
- **Cuarentena:** significa la separación de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa.
- **Cumplimiento:** condición de aprobación o desaprobación por medio de valoraciones cualitativas y cuantitativas a partir de parámetros establecidos y que son condiciones dadas en un requisito legal.
- **Detección:** es el medio que permite identificar el origen del riesgo, tiempo transcurrido desde que se origina el peligro hasta que alguien lo reconoce.
- **Enfermedad respiratoria aguda:** las enfermedades respiratorias afectan a las vías respiratorias, incluidas las vías nasales, los bronquios y los pulmones. incluyen desde infecciones agudas como la neumonía y la bronquitis a

enfermedades crónicas como el asma y la enfermedad pulmonar obstructiva crónica

- **Epidemiología:** parte de la medicina que estudia el desarrollo epidémico y la incidencia de las enfermedades infecciosas en la población.
- **Factor de riesgo:** es un componente de ambiente que encierra en sí una capacidad potencial de producir lesiones o daños en trabajadores, máquinas, equipos y sistemas, los factores de riesgo de la covid-19 incluyen: viaje a o residencia reciente en un área donde hay una propagación persistente en la comunidad de lacovid-19, según lo han determinado (CDC) o (OMS), contacto cercano con alguien que tiene lacovid-19, por ejemplo, cuando un familiar o un trabajador del área de la salud cuidan a una persona infectada
- **Medida preventiva:** aquellas que sirvan para proteger eficazmente la vida y salud de los trabajadores
- **Lavado de manos:** medida higiénica que previene contagio de enfermedades
- **Vulnerabilidad:** característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. es un factor de riesgo interno.
- **OMS:** es la sigla de la organización mundial de la salud, una entidad de la organización de las naciones unidas (cuya sigla, por su parte, UNU). La oms se encarga de la gestión de políticas sanitarias a escala global.
- **Plan de emergencia:** organización e integración de los recursos humanos, físicos y financieros con el fin de mitigar las consecuencias de una situación súbita que puede poner en peligro la estabilidad de un sistema
- **Protocolo:** conjunto de conductas y reglas que una persona deberá observar y respetar cuando se mueva en determinados ámbitos oficiales ya sea por una cuestión de circunstancia especial o bien porque ostenta algún cargo que lo lleva a transitar por estos.
- **Plan de atención:** conjunto de acciones y procedimientos preestablecidos para enfrentar o controlar un evento detectado con covid-19.
- **Sintomatología:** conjunto de síntomas que son característicos de una enfermedad determinada para este caso asociado al covid-19. Los signos y

síntomas de lacovid-19, pueden aparecer entre dos y 14 días después de estar expuesto, y pueden incluir fiebre, tos, falta de aire o dificultad para respirar, cansancio, dolor muscular, goteo de la nariz, dolor de garganta.

- **Sintomático:** Puede significar que muestra los síntomas o signos de una patología o enfermedad o lesión, muchas afecciones y enfermedades tienen síntomas. Cuando alguien tiene los síntomas comunes asociados con una enfermedad o afección, se considera sintomático.
 - **Afectado:** Personas que están infectadas, contaminadas o que son portadoras de fuentes de infección o contaminación, de modo tal que constituyen un riesgo para la salud pública.
 - **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas destinadas a mantener el control de factores de riesgo laborales procedentes de agentes biológicos, físicos o químicos, logrando la prevención de impactos nocivos, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de trabajadores, contratistas, visitantes y el medio ambiente.
 - **Caso Confirmado:** Persona con infección por el virus del COVID-19 confirmada mediante pruebas de laboratorio, independientemente de los signos y síntomas clínicos.
 - **Caso Probable:** Un Caso Sospechoso en el que los resultados de las pruebas de infección por el virus del COVID-19 o de un ensayo de detección de todo tipo de coronavirus son positivos y en el que no se ha podido confirmar mediante pruebas de laboratorio la presencia de otros patógenos respiratorios.
 - **Caso Sospechoso:** Teniendo en cuenta la información con la que se cuenta a la fecha, se considera Caso Sospechoso:
 - A. Paciente con infección respiratoria aguda severa (con fiebre, resfriado y que necesita ser hospitalizado) y sin otra etiología que explique completamente las manifestaciones clínicas y que haya viajado al extranjero, o residido en otro país, en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas.
 - B. Paciente con cualquier enfermedad respiratoria aguda y en el que se cumpla al menos una de las siguientes condiciones en los últimos 14 días anteriores al inicio de los síntomas:
 - haber estado en contacto con un caso confirmado o probable de infección por el COVID-19.
 - haber trabajado o estado en un centro de atención sanitaria en el que se estuviese tratando a pacientes con infección confirmada o probable

por el COVID-19 o pacientes con enfermedades respiratorias agudas.

- Contagio: Transmisión de una enfermedad por contacto con el agente patógeno que la causa.
- Control: Es un mecanismo preventivo y correctivo adoptado por la administración de una dependencia o entidad que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones.
- Desinfección: Es la destrucción del macroorganismo de una superficie por medio de agentes químicos o físicos
- Material Contaminado: Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminados
- Desinfectante: Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana Ejemplo esporas este término se aplica solo a objetos inanimados

4. RESPONSABILIDADES

Curador Urbano

- Suministrar todos los elementos y poner a disposición los técnicos, administrativos y financieros para desarrollar el presente plan.
- Realizar seguimiento a las actividades del presente plan.

Director de Departamento

Liderazgo permanente tanto en los departamentos con los usuarios como sobre sus equipos de trabajo, asegurando que se produzcan rápida y efectivamente los cambios de conducta. Por consiguiente, es el directamente responsable ante cualquier incumplimiento de las medidas propuestas y de realizar las siguientes actividades específicas:

- Mantener informados permanentemente a todos los funcionarios de la Curaduría 2 de Tunja con relación a las medidas preventivas recomendadas para evitar contagios.
- Seguir los lineamientos establecidos en el presente protocolo y el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario.

- Designar funciones que monitoreen el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.
- Sancionar a los trabajadores que incumplan medidas de control expuestos en el presente documento.

(profesional de seguridad y salud en el trabajo)

- Desarrollar protocolos complementarios al presente para monitorear el estado de salud de los trabajadores y para actuar ante la sospecha de un posible contagio.
- Supervisar que los funcionarios para que aseguren el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.
- Asegurar que se cumplan todas las medidas de higiene y de distanciamiento que sean necesarias al inicio, durante y al término de la jornada, incluyendo los traslados.
- Documentar diariamente las medidas sanitarias implementadas cuando existan síntomas de contagio.
- Realizar mediciones aleatorias durante la jornada de temperatura para grupos de 5 o más personas.
- Dar instrucciones claras y precisas al personal que manifieste algún tipo de sintomatología respiratoria en consonancia con las directrices dadas por el Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Salud.
- Adoptar horarios flexibles para el personal, según lo determine la normatividad impartida.

COPASST:

- Reportar condiciones anormales de aseo y desinfección.
- Verificar el uso oportuno y adecuado de jabón, kit de desinfección y promover el lavado de manos cada tres (3) horas.
- Apoyar y registrar las actividades correspondientes al plan del protocolo sanitario de la curaduría

Funcionarios y Contratistas

- Cumplir las medidas estipuladas en el presente protocolo.
- Conocer y atender Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Curaduría Urbana 2 de Tunja
- Sancionar a sus funcionarios que incumplan los protocolos expuestos en el presente documento.
- Asistir al profesional de salud y seguridad en el trabajo en la documentación

que requiera.

- Los contratistas deberán llevar consigo Elementos de Protección Personal propios; en caso de que se les suministren, los tapabocas deben estar nuevos y los demás elementos lavados y desinfectados.
- Todos los contratistas deberán desarrollar un plan de continuidad integrado para responder al cierre parcial o completo como medida de contención para momentos contaminados o en el caso de una limitación severa de las operaciones del sitio.
- Informar inmediatamente en caso de que algún trabajador presente síntomas de enfermedades respiratorias.
- Apoyar y verificar el cumplimiento del lavado de las manos de manera obligatoria e higiene respiratoria
- Promover el distanciamiento social de más de dos metros entre personas y el no presentarse al trabajo si hay síntomas respiratorios.
- Asistir a las capacitaciones y acatar las medidas de prevención en COVID-19 dadas por la empresa y fomentar la asistencia de sus colaboradores.

Usuarios y Visitantes

- Acatar las medidas expuestas en el presente protocolo relacionadas con sus actividades en la Curaduría
- Brindar información veraz y oportuna frente a las encuestas o preguntas que le sean realizadas respecto a su estado de salud y el de su familia.
- Cumplir con los protocolos sanitarios de la Curaduría

5. CONDICIONES GENERALES

La emergencia sanitaria que hoy atraviesa Colombia y el mundo por la aparición del SARS – COV- 2 (COVID-19), es un reto para las empresas del sector de la construcción, debido a que desafía los procesos de seguridad y salud en el trabajo convencionales y normas actuales, referentes a las actividades de prevención de enfermedades laborales, por lo cual los ministerios de vivienda, salud y trabajo expedieron al circular 001 del 11 de Abril de 2020, donde describen el protocolo a seguir por este sector de la económica, buscando proteger y salvaguardar la salud de los trabajadores. Por lo cual la Curaduría Urbana 2 de Tunja sujetándose a esta circular describe a continuación la estrategia a implementar, medidas y actividades de prevención y promoción para mitigar y propagación del SARS – COV- 2 (COVID-19).

Plan De Aplicación Del Protocolo Sanitario Para La Curaduría Urbana 2 de Tunja

6. DESARROLLO

6.1. Antecedentes

La aplicación del protocolo sanitario para la Curaduría se llevará a cabo en sus instalaciones calle 24 # 9-89, por lo cual se hace una descripción de su ubicación y actividades constructivas a desarrollar.

6.1.1. Descripción de las actividades

En la Curaduría Urbana 2 de Tunja, se realizarán las siguientes actividades de conformidad con el Decreto 1077 de 2015

¿Qué es un Curador Urbano?

Es un particular que ejerce la función pública de estudiar, tramitar y expedir licencias urbanísticas a petición del interesado en adelantar proyectos de urbanización, parcelación, construcción y subdivisión.

¿Qué es una Curaduría Urbana?

Es la oficina del Curador Urbano, en la cual, con apoyo del grupo interdisciplinario especializado, prestan los servicios de estudio, trámite y expedición de licencias urbanísticas

Las actividades se ejecutarán con un tiempo de 5 años, iniciando el 13 de octubre de 2021 y con finalización el día 13 de octubre del 2026 no exentos al cumplimiento en la normatividad a cumplir en pro de la prevención al COVID -19.

6.1.2. Georreferenciación

La Curaduria se encuentra ubicada en:

- Ciudad: Tunja- Boyacá
- Dirección: Calle 24 # 9-89 Barrio las Nieves

6.2. Cantidad de funcionarios y horarios de trabajo

Actualmente contamos con un total de 15 funcionarios distribuidos de la siguiente manera:

Empresa	No de personas
Curaduría Urbana 2	15
Usuarios	X
Total	

Tendremos 15 personas constantes durante el desarrollo de las actividades, sin contar el número de usuarios diarios que pueden llegar a la Curaduría.

La Curaduría se maneja en el siguiente horario para los funcionarios y Contratistas fijos como lo serian, directos, Contratistas, usuarios:

- De lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm, y de 2:00 p.m a 6:00 p.m
- Días sábados de 8:00am a 11:00 a.m.

Los días domingos y festivos no se labora en la curaduria

Los tiempos de descanso se realizarán en grupos no mayores de 5 personas en los horarios habituales garantizando que no se presente aglomeración del personal y cumplimiento el aislamiento de 2 mts

Hora de descanso en la mañana

Primer grupo:	10:00 pm –	10:15 pm
Segundo grupo:	10:16 pm –	10:31 pm
Tercer grupo	2:32 pm –	2:47 pm
Cuarto grupo	2:48 apm –	3:03 pm

Hora almuerzo

Todo el Personal: 12:00 pm – 2:00 pm

Hora de descanso en la tarde

Primer grupo: 5:00 pm – 5:15 pm

Segundo grupo: 5:16 pm – 5:31 pm

Tercer grupo 5:32 pm – 5:47 pm

Cuarto grupo 5:48 pm – 6:03 pm

Esto con la finalidad de evitar aglomeraciones en el área del horno y zona de almuerzo.

6.3. Protocolos de higiene

El regreso a las actividades labores trae consigo la responsabilidad del autocuidado para un retorno seguro y saludable del trabajo.



El protocolo sanitario para la Curaduría se ha definido en tres fases:


Diseño y Socialización

Implementación

Seguimiento y mejora

- Etapa de diseño y socialización: es la etapa definida se diseñará el PAPSO, con sus respectivos anexos, cartillas, instructivos, formatos, campañas, capacitaciones, charlas, socialización y ayudas didácticas en referencia al COVID-19 alineadas a la circular 001 del 11 de abril de 2020 y decreto 666 del 24 de abril del 2020, la cual será socializada a todas las partes involucradas al proyecto.
- Etapa de implementación: de manera conjunta con el desarrollo de las labores del proyecto se deben adecuar zonas necesarias para el buen funcionamiento del PAPSO, por lo cual estas zonas serán construidas y adecuadas conforme al presente protocolo
- Etapa de seguimiento y mejora; se realizará seguimiento diario de las medias tomadas en el presente protocolo y se realizaran las acciones de mejora correspondientes necesarias conforme al funcionamiento diario.

A continuación, se describe el protocolo a seguir y responsables para dar cumplimiento de la circular 001 del 11 de abril de 2020 de los ministerios de salud, trabajo y vivienda, y procurar el cuidado de la salud de los funcionarios de la Curaduría Urbana 2 de Tunja, sus contratistas, proveedores, visitantes y usuarios, para lo cual la empresa suministrara los siguientes elementos:

N o	Actividad	Responsabl e
1	<p>Diseñar el protocolo Sanitario para la Curaduría (PAPSO) y envié a la autoridad competente antes del 30 de diciembre de 2021. Implementar este protocolo a partir de la apertura de actividades el cual para esta Curaduría se ha realizado el 14 de octubre del 2021. (Se realizó el envío del presente protocolo el 02 de diciembre de 2021 al correo planCOVIDconstruccion@minivivienda.gov.co ver anexo No 2 – Registro de envío)</p>	Curador Urbano 2 de Tunja
2	<p>Buscar y trasladarse a instalaciones para la Curaduría Urbana 2 que faciliten el distanciamiento social, la iluminación, ventilación, y consulta la norma de usuarios y visitantes, así como espacios por departamentos de trabajo que ayuden al distanciamiento social, los funcionarios mayores de 60 años deben trabajar desde sitios virtuales</p> <div data-bbox="310 1031 1203 1247" style="background-color: #e6f2ff; padding: 10px;"> <p>Ventilación</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Ventilar a diario el lugar de trabajo, preferentemente con ventilación natural abriendo las ventanas. En caso de turnos de trabajo, repetir la ventilación natural entre cada turno. ▶ En caso de ventilación mecánica, mantener recirculación con aire exterior. ▶ Evitar el uso de ventiladores individuales.  </div>	Curador Urbano 2 de Tunja
3	<p>Se suministrará un libro de bitácora para el registro de las actividades asociadas al presente protocolo y donde la supervisión respaldará la correcta ejecución de las mismas o realizará observaciones que considere necesarias realizar.</p>	Curador Urbano 2 de Tunja
4	<p>Se suministrará gel antibacterial, jabón líquido y alcohol al 70 %, a todos los departamentos para todo el personal de la Curaduría incluido contratistas, proveedores y usuarios. Los sitios de disposición de dichos elementos se pueden identificar La Curaduría contará con 4 zonas de limpieza (lavamanos y puntos de gel antibacterial)</p>	Curador Urbano 2 de Tunja

5	<p>Se adquirió un termómetro digital laser con referencia Z-11, para medición de temperatura, con un tiempo de respuesta 6 segundos para realizar la verificación de temperatura corporal y encuentre por encima de los 38°.</p>  <p>Esto se realizará a todo el personal al ingresar, durante la jornada y antes de salir de las instalaciones de la Curaduría Urbana</p>	Curador Urbano 2 de Tunja
6	<p>Amplitud de horario de trabajo en la curaduría para que el personal pueda acercarse a sus hogares y no haga uso de restaurantes donde la concentración de personas es muy alta. Por lo que se define que las salidas a tomar alimentos sean realizadas de forma amplia en horario de 12:00 p.m a 2:00 p.m</p>	Curador Urbano 2 de Tunja
7	<p>Suministrar protección respiratoria No 95, o equivalentes, (en este caso se suministrarán tapabocas lavables con una vida útil de 20 días), guantes de látex y guantes mecánicos de nitrilo, monogafas lente claro y caretas o visores personales a todos los funcionarios. Una vez se evidencia el deterioro de estos EPP se realizará la reposición del mismo inmediatamente</p>	Curador Urbano 2 de Tunja
8	<p>Se aprovisionarán los baños dentro de la curaduría estableciendo baños para funcionarios y baños para usuarios y la zona de desinfección con canecas de pedal rojas para la disposición de los residuos generados en estas áreas.</p>	Curador Urbano 2 de Tunja
9	<p>Generar protocolo a seguir en caso de evidenciar que alguna personal presente síntomas de enfermedades respiratorias (formato reporte ver anexo Reporte y anexo Plan de contención, mitigación y continuidad frente a casos asociados al COVID-19)</p>	Curador Urbano 2 de Tunja
10	<p>Diseñar piezas didácticas y de fácil comprensión para socializar con el personal temas referentes la COVID -19 y publicarlas en las carteleras de seguridad de la Curaduría.</p>	Curador Urbano 2 de Tunja
11	<p>Definir cuadrillas de aseo y desinfección, que realicen 3 veces al día las jornadas de desinfección en la curaduría de acuerdo a los descrito en el anexo N° 10. protocolo de limpieza y desinfección.</p>	Curador Urbano 2 de Tunja
12	<p>Se realizará la actualización de la Identificación y Valoración de Peligros y riesgos, priorizando el riesgo de contagio del SARS-</p>	

	COV-2 (COVID-19) – Circular 017 de 24 de febrero 2020.	
13	El proyecto cuenta con una zona señalizada y dotada de elementos de emergencia como fell de traslado (camilla de emergencia), tapabocas, guantes de látex o nitrilo y demás elementos para ser suministrados a los trabajadores de ser necesario.	Curador Urbano 2 de Tunja
14	Se realizará la identificación por edades de los funcionarios que tengan relación con la Curaduría para detectar personas mayores a 60 años, con el fin de que realicen labores desde casa (Teletrabajo)	Curador Urbano 2 de Tunja Curador Urbano 2 de Tunja
	<p>Evitar la interacción física y asegurar el distanciamiento físico</p> <p>► Promover, en la medida de lo posible, el trabajo a distancia y el teletrabajo.</p>	
15	En caso de presentarse un sospechoso sintomático referirse al anexo No 9 Plan de contención, mitigación y continuidad, frente a casos asociados de COVID-19 , adicional se suministrará transporte a la persona que presente síntomas de enfermedad respiratoria, antes del ingreso a las instalaciones o durante la ejecución de sus actividades, con apoyo de la ARL y EPS del funcionario. Este transporte contara con elementos de bioseguridad como traje en overol, careta, gafas, guantes y tapabocas, respetando el aislamiento de 1m. El vehículo debe ser desinfectado antes y después del traslado.	Curador Urbano 2 de Tunja
16	Nadie del personal operativo de la curaduría usara sistema masivo	Curador Urbano 2 de Tunja
17	La Curaduría cuenta con los siguientes elementos, camilla, botiquín tipo A y complemento para el B, visores, monogafas, protecciones respiratorias, guantes de látex, guantes de nitrilo, linternas, overol desechable, cinta de señalización, áreas delimitadas y señalizadas de acuerdo a su característica	Curador Urbano 2 de Tunja

6.3.1. Medidas antes de salir de casa

No	Actividad	Responsable
1	Los funcionarios antes de salir de sus lugares de	

	residencia y se vean obligados a tomar los sistemas masivos de transporte deberán hacer uso de protección respiratoria No 95° (o su equivalente) y guantes de látex, suministrados por el contratante.	Funcionarios de la Curaduría
2	Los funcionarios deberán acatar las instrucciones que las autoridades competentes impartan sobre el SARS-COV-2 (COVID – 19)	
3	Los funcionarios evitarán cualquier contacto físico con sus familiares (besos, abrazos etc.)	
4	Deberán realizar lavado de su ropa de trabajo (overol) con agua (a una temperatura mayor de 60°C) y jabón.	
5	Deberá llevar consigo los mínimos elementos posibles (bolsos, maletas, morrales, etc)	
6	Contar con elementos necesario para desinfección (gel antibacterial o alcohol al > 70% en concentración)	
7	Realizar revisión de su estado de salud, verificando no presentar ningún síntoma de enfermedad respiratoria.	

6.3.2. Durante el transporte

Se realizan las siguientes actividades en pro de mejorar las condiciones de la toma de transporte público o masivo para el personal; contando con los recorridos para llegar a los sitios de trabajo y de vuelta a sus hogares



Distanciamiento

Uso de tapabocas,
gafas (protección
lateral) y guantes

Limpieza constantes
de manos

En caso que el contratante
suministre transporte, deberá
usar solo 50 % del copo total
del vehículo

Para dar cumplimiento de lo anterior la Curaduría Urbana 2 de Tunja socializará a su personal las medidas restrictivas para el uso de transporte masivo o público

- El distanciamiento: El funcionario deberá respetar un distanciamiento mínimo de 1 metros con otras personas que hagan uso del transporte
- Es obligatorio el uso de guantes, tapabocas y visor suministrados por La Curaduría Urbana 2 de Tunja
- Se realizará la entrega de kit de limpieza para realizarse cada 10 minutos durante el recorrido en el transporte

Para lo cual La Curaduría Urbana 2 de Tunja realizará la entrega de:

- A los funcionarios se le entregará kit de limpieza (gel antibacterial y alcohol al 70 %,
- Se realizará la identificación de las rutas de transporte de hagan uso para movilizarse
- Se identificará la población trabajadora que haga uso de sistemas masivos y serán los de mayor seguimiento por parte de la Curaduría y el presente protocolo. **Ver Anexo No 5 – Transporte**

6.3.3. Medidas antes de ingresar a las instalaciones de la Curaduría Urbana 2

No	Actividad	Responsable
1	Al ingresar a la Curaduría, las personas que ingresen en bicicleta deberán hacer uso de bicicleteros externos en el parqueadero y de igual manera vehículos y motos deberán usar el parqueadero según corresponda.	Funcionarios
2	Al esperar para ingreso a la Curaduria se conservará la distancia de mínimo 2 metros (Aislamiento respiratorio) entre los trabajadores que lleguen a la puerta de la Curaduria y esperar el ingreso de a una sola persona a la zona de desinfección.	Funcionarios
3	Se adecuará una zona de desinfección antes de ingresar a los departamentos, para: <ul style="list-style-type: none"> • Toma de temperatura • Lavado de manos: El cual se realizará con jabón antibacterial y agua • Lavado de calzado: El cual se hará con hipoclorito y cambio de sustancias por jabón. Se dispondrá de la caneca roja para la disposición de elementos contaminados.	Contratistas de la Curaduría
4	Se adecuará una “zona sucia” que se utilizara para el acopio de los protectores respiratorios que agotaron su vida útil o guantes independientes de su característica, que fueron usados durante el desplazamiento del funcionario al sitio de trabajo, estas bolsas serán de color rojo y deberán estar debidamente etiquetadas y selladas	Curaduria U2 y funcionarios
5	Se realizará medición de temperatura corporal con el termómetro digital laser y diligenciamiento de Encuesta De Síntomas por cada uno de los funcionarios del proyecto (ver anexo No 7 – Encuesta de síntomas)	Funcionarios
6	Personal que evidencia problemas respiratorios o síntomas asociados a enfermedades respiratorias serán dirigidos al área de urgencias a su EPS, y de manera conjunta se activa el protocolo de reporte: por ende, el área de cuidado (zona segura), no se usará. El colaborador con sospecha será trasladado a urgencias usando tapabocas, careta, gafas y el área será desalojada para realizar desinfección.	Curaduría U2 y funcionarios
7	Los funcionarios deberán reportar ruta epidemiológica con la	Funcionarios

	<p>cual se pretende obtener los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Edad • EPS • ARL • Enfermedades previas • Estado de embarazo (si aplica) • Contacto de emergencia (nombre y teléfono) • Localidad de residencia • Punto de partida (lugar desde donde inicia su recorrido hasta el sitio de trabajo) • Ruta de transporte (vías, ruta de transporte masivo utilizado, estaciones, lugares de encuentro etc.) • Personas con las que tuvo contacto durante su desplazamiento (en lo posible) • Estado actual de salud • Vive con personas mayores de 60 años • Vive con personas menores a 18 año • Es fumador • Padece o a padecido alguna enfermedad respiratoria crónica, diabetes, cardiovascular, obsesiva, cáncer, VIH, o está en estado de embarazo 	
8	<p>Se realizará control de visitantes controlando el uso de EPP y estado de salud. Para los casos de los transportadores de materiales no se les permitirá salir de la cabina del vehículo mientras se realiza el descargue del material</p>	Usuarios
9	<p>Se instalará señalización al ingreso de la Curaduría alusiva a la prevención enfermedades respiratorias y medidas de bioseguridad.</p>	Curaduría Urbana 2

6.3.4. Medidas durante la ejecución de las actividades

N o	Actividad	Responsa ble
1	<p>Al momento que el funcionario ingrese a la curaduría una vez haya pasado por la zona de desinfección, el funcionario deberá ir directamente a su departamento y cumplir el protocolo de almacenamiento de ropa común y uso de ropa de trabajo</p>	Todo el personal

	referenciado en el anexo No 6 Protocolo de Limpieza y desinfección)	
2	<p>Se realizarán capacitación a grupos pequeños y campañas semanales a todos sobre la prevención del autocuidado que se debe tener frente al COVID-19.</p> <p>La campaña se denominará “yo me cuido y los cuido a todos” (ver anexo No 9 – Campaña)</p>	Curaduria Urbana 2 de Tunja
3	<p>Realizar jornadas de desinfección de elementos de trabajo como herramientas y equipos, celulares, manos libres, gafas formuladas y esferos; de forma diaria antes de iniciar labores. El uso de celulares durante la jornada laboral quedará restringido solo a las horas de descanso, esto con el fin de evitar la manipulación de estos durante la ejecución de actividades, el personal con excepción a esta disposición es el personal administrativo y encargado, quienes deberán realizar limpieza de estos antes de cada lavado de manos. (Ver anexo No 6 – Protocolo Limpieza y desinfección).</p> <div style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Promover medidas de higiene personal</p> </div> <div style="background-color: #e6f2ff; padding: 10px; margin-top: 5px;"> <p>Facilitar a las personas trabajadoras las condiciones y medios necesarios para el lavado frecuente de manos con agua y jabón durante al menos 40 segundos o con un gel desinfectante con un mínimo del 60% de alcohol (alcohol gel 60% 20 segundos.</p> <p>► Instalar, en la medida de lo posible, dispensadores para el lavado de manos en otras ubicaciones del lugar.</p> </div>	
4	<p>Higiene personal Realizar jornadas de lavado de manos en intervalos no mayores a dos (2) horas a grupos de cinco (5) personas, al iniciar y terminar la jornada de trabajo o cada labor, cuando las manos están contaminadas por secreción respiratoria, después de toser, estornudar; antes y después de ir al baño o estén visiblemente sucias. Secado con toallas de un solo uso evitar tocarse la cara o la nariz. El lavado de manos debe durar de 20 a 30 segundos. Si no cuenta con un sitio para hacer el lavado de manos, cuente con un kit que contenga alcohol glicerinado y toallas</p>	Funcionarios

	desinfectantes, realizando fricción entre las manos de 20 a 30 segundos. para realizar la desinfección de las manos o en su defecto tener una botella de agua para esta actividad, siguiendo los lineamientos establecidos	
5	Realizar la socialización de piezas didácticas referente al SARS-COV-2 (COVID-2). (Ver anexo No 10 – Piezas publicitarias) NOTA: Frecuentemente la Curaduría construye nuevos contenidos, basados en conceptos médicos y científicos relacionados con la detección, síntomas y buenas prácticas relacionadas con el manejo del COVID-2.	Curaduría Urbana 2 de Tunja
6	Participar en las actividades de prevención y promoción de enfermedades laborales	Funcionarios
7	Se realizará inspección de EPP verificando su estado, deterioro o renovación en caso que aplique	
8	Se realizará desinfección tres veces durante la jornada (luego del inicio de labores, luego del almuerzo, luego de salida del personal) departamentos, baños, zonas comunes, archivo, puertas de ingreso y salida, generando el registro Registro de Desinfección (ver anexo No 11 – registro de desinfección) , Según “Protocolo de Limpieza y desinfección”. Para ello se designará una cuadrilla compuesta por dos personas capacitadas, las cuales contará con los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> • Guantes de latex • Guantes de caucho • Monogafas lente transparente • Protección respiratoria N° 95 para la realización de dichas actividades, y será utilizada para el proceso Alcohol al 70% o hipoclorito de sodio al 25,5% (sustancias incluidas dentro del lista N de la EPA	Curaduría Urbana 2 de Tunja
9	Se suspenderán reuniones o comités de junta y se hará uso plataformas digitales para este fin	Curaduría Urbana 2 de Tunja, usuarios y contratistas
10	Se determinará turnos para el personal máximo de a grupos de 5 personas para los tiempos de descanso (desayuno, almuerzo y onces) para evitar la aglomeración de personal.	Curaduría Urbana 2 de Tunja y funcionarios

		OS
1 1	Se realizará jornada de medición de temperatura corporal durante la jornada, verificando que ningún funcionario tenga temperaturas mayores a 38°.	Curaduría Urbana 2 de Tunja
1 2	Se ubicarán zonas de desinfección de manos con gel antibacterial para el uso del personal cuando lo requiera (Anexo 4. Plano PAPSO)	
1 3	Se verificará de manera continua que el personal de la curaduría mantenga su distancia mínima, durante la ejecución de las actividades, en el caso que alguna actividad imperativamente requiera romper el distanciamiento mínimo, el personal deberá utilizar visores como medida adicional al tapabocas y monogafas y de ser posible que no sea por tiempos prolongados, estas actividades también tendrán supervisión permanente.	
1 4	Se instalará señalización alusiva a la prevención de la salud por enfermedades respiratorias	
1 5	Se llevará el registro de personal sintomático en caso de presentarse	

6.3.5. Medidas al regreso a casa

No	Actividad	Responsable
1	Se garantizará que los funcionarios antes de salir hacia sus lugares de residencia, hagan lavado de manos.	Funcionarios
2	Se garantizará que los funcionarios hagan uso de los elementos de protección respiratoria y guantes necesario para el desplazamiento a sus lugares de residencia	Funcionarios

6.3.6. En caso de presentarse una persona con síntomas de SARS-COV-2 (COVID -19)

Se ha diseñado un flujograma para el reporte de un caso sospechoso de covid-19 al ingreso del proyecto o durante la jornada laboral (ver anexo 12. Covid sospechoso), para lo cual se dispone los siguientes pasos. (ver **Anexo No 13 – Reporte**)

No	Actividad	Responsable
1	Comunicar del caso sospechoso al jefe inmediato	Curaduría 2 de Tunja y contratistas

2	Verificar que la persona cuente con los elementos necesario como tapabocas, visor personal y guantes	Curaduria 2 de Tunja y contratistas
3	Deberá ser trasladado al área de urgencias de la EPS del funcionario	Curaduria 2 de Tunja y contratistas
4	La persona deberá reportar que ha viajado o a estado en zonas consideradas focos de infección o ha tenido contacto con personas diagnosticadas con COVID-19, se tomara su declaración para las autoridades competentes	Curaduria 2 de Tunja y contratistas
5	Se realizará el reporte a la ARL de la empresa, EPS a la que el funcionario se encuentra afiliado y a la secretaria de salud, para determinar su estado de salud o que deba ser trasladado a su casa para aislamiento o un centro médico para su atención	Curaduria 2 de Tunja
6	<p>Para el traslado de la persona a su casa o al centro médico una vez se identificado como caso sospechoso, la empresa suministrará el transporte para tal fin, este transporte cumplirá las siguientes instrucciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá ser desinfectado antes y después de ser usado • El funcionario sospechoso y el conductor no podrán estar a distancias menores de 1 metro • El funcionario y conductor contaran con elementos como guantes, monogafas, protección respiratoria, visor personal, traje overol desechable, elementos para desinfección y mecanismo de comunicación vía celular • Se definirá una ruta de transporte • No podrán autorizar paradas en ningún lado que no esté dentro de la ruta definida • No podrán tener contacto con ninguna persona no autorizada dentro de la ruta • Se monitoreará la condición de salud de la persona con síntomas vía celular mientras su recorrido a su destino 	Curaduria 2 de Tunja

	<div style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 5px; border-radius: 10px 10px 0 0;"> <p>Vigilar la salud de las personas</p> </div> <div style="background-color: #e6f2ff; padding: 10px; border: 1px solid #add8e6; margin-top: 10px;"> <ul style="list-style-type: none"> Monitorear el estado de salud de las personas trabajadoras y desarrollar protocolos de actuación para los casos de sospecha de un posible contagio y de confirmación de contagio, de acuerdo con las instrucciones de las autoridades nacionales. </div> <ul style="list-style-type: none"> Se realizará seguimiento durante dos días al conductor, evaluando su estado de salud 	
7	<p>En caso que sea traslado a su casa y presente síntomas de dificultad para respirar, fiebre y dolor en pecho deberá ser reportado a su jefe inmediato y reportada a las entidades de salud para evaluar su estado de salud, el funcionario deberá entregar información sobre las personas con las que ha tenido contacto y reportar por la aplicación coronAPP Colombia el estado de salud</p>	Curaduría 2 de Tunja y contratistas
8	<p>Se aislará la zona con la que la persona con síntomas tuvo contacto y se realizará un proceso de desinfección con alcohol con concentración > 70%, la brigada de aseo, actuará con sus elementos de bioseguridad correspondientes y deberán registro en el formato (ver anexo No 7 –Registro de desinfección) registro de desinfección esta zona estará aislada durante dos horas después de la jornada de limpieza por lo cual no se autorizara el ingreso o paso por la misma del personal</p>	Curaduría 2 de Tunja y contratistas
9	<p>Se procederá a realizar una jornada de lavado de mano y revisión de síntomas de todo el personal del proyecto una vez se haya retirado la persona considerado caso sospechoso</p>	Curaduría 2 de Tunja y contratistas
10	<p>En caso que el trabajador caso sospechosos y/o Covid + diagnosticado, requiera ingresar de nuevo al proyecto, deberá cumplir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Prueba PCR Formato de Ingreso Resultado de la prueba (en caso que aplique) 	Curaduría 2 de

- Registrar 14 días de aislamiento
- Entregar el formato de Seguimiento a casos Sospechosos o Covid positivos
- Conceto medico de reintegro laboral (EPS o IPS)
- RECOMENDACIONES DE BIOSEGURIDAD A TENER EN CUENTA PARA EL PACIENTE CON COVID 19 FIRMADAS
- Diligenciar el formato Regreso Inteligente al trabajo casos sospechoso o Covid positivos

Tunja y
contratistas

8

Considerar los factores de riesgo psicosocial y otros riesgos

- ▶ Garantizar la coherencia en el diseño y adopción de medidas en todo el lugar de trabajo e implementar una comunicación efectiva de las medidas.
- ▶ Comunicarse de manera efectiva y regular sobre la naturaleza cambiante del trabajo debido a COVID-19 y sobre su impacto en las personas trabajadoras y en el lugar de trabajo.
- ▶ Monitorear las interacciones entre las personas trabajadoras y con terceros para identificar cambios de comportamiento que puedan indicar la factores de riesgo psicosocial.
- ▶ Poner a disposición de los trabajadores servicios de asesoramiento psicológico en caso necesario.
- ▶ Fomentar la promoción de la salud y el bienestar en el lugar de trabajo a través del descanso suficiente, el equilibrio de la actividad física y mental y la adecuada conciliación de la vida laboral y personal.
- ▶ Promover el derecho de desconexión para personas trabajadoras con modalidades de trabajo a distancia y teletrabajo.
- ▶ Proporcionar información sobre riesgos ergonómicos, particularmente en teletrabajo y en lugares de trabajo adaptados a COVID-19.
- ▶ Prestar especial atención a los trabajadores en espacios confinados y que realizan tareas peligrosas.
- ▶ Implementar medidas de prevención y control para el uso y almacenamiento de productos químicos, particularmente aquellos utilizados para la desinfección durante COVID-19.
- ▶ Promover un ambiente de trabajo seguro y saludable libre de violencia y acoso.

6.3.7. Otras actividades

No	Actividad	Responsable
1	Los registros del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que anteriormente se requieran la firma en físico del funcionario para aprobar alguna actividad en los formatos de permisos de trabajo, preoperacionales, inspecciones etc., de ahora en adelante se llevaran en digital con el uso de las firmas digitales de cada funcionario, previa autorización de cada uno y cumpliendo la ley 527 de 1999, uso de firma digital.	Usuario, Curaduria Urbana 2 de Tunja y contratistas

	Con el fin de evitar que los documentos los toquen muchas personas.	
2	<p>Diseñar y ejecutar simulacros de casos en que se presente un sintomático antes del ingreso de la Curaduría y durante las ejecuciones de las actividades, contemplando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño y socialización del guion • La identificación del sintomático • Traslado del sintomático a la zona segura • Reporte de los entes de control (ARL, EPS, SDS) • Traslado del sintomático a lugar de residencia o centro médico para aislamiento y/o atención • Socialización del caso sospechoso al grupo de trabajo • Plan de acción de mejora. <p>Esto contara con los registros necesarios</p>	<p>Usuario, Curaduría Urbana 2 de Tunja y contratistas</p>
3	Se realizará descarga y uso de la APP coronAPP-COLOMBIA , donde se reportarán diariamente el estado de salud de los funcionarios.	<p>Usuario, Curaduría Urbana 2 de Tunja y contratistas</p>
4	Dándole continuidad al sistema integrado de gestión de la empresa bajo las normas ISO 9001 versión 2015. ISO 14001 versión 2015 e ISO 45001 versión 2018, se realizarán las auditorias vía plataforma ZOOM para tal fin, evitando presencia de más personal en el proyecto y aglomeración del personal	<p>Curaduría Urbana 2 y Contratistas</p>
5	Se realiza carta de compromiso entre las partes para el diseño, implementación y mantenimiento del protocolo sanitario de la Curaduría Urbana 2	<p>Usuario, Curaduría Urbana 2 de Tunja y contratistas</p>
6	Se identificará el modo de transporte de los funcionarios para que el personal que haga uso de transporte público o intermunicipal generar alternativas de transporte alternativo como el uso de la bicicleta	<p>Usuario, Curaduría Urbana 2 de Tunja y contratistas</p>

6.4. Cronograma de actividades

Para la aplicación de las actividades mencionados en el numeral 6.3, se realizará con los tiempos establecidos en el Cronograma del proyecto (**ver anexo no 13 – Cronograma**)

6.5. Estrategias de socialización

La estrategia a utilizar para la socialización referente al SARS-COV-2 (COVID-19) de importancia para los funcionarios del proyecto se realizará en varios niveles:

Nivel	Actividad
Visual	Se instalará señalización alusiva a la prevención de enfermedades respiratorias y medidas de bioseguridad.
	Se publicarán piezas didácticas con información relevante a la prevención de enfermedades respiratorias
Auditivo	Se realizarán campañas alusivas al SARS-COV-2 (COVID-19) “yo me cuido y los cuido a todos” .
	Se realizarán capacitación referente a las medidas de prevención de enfermedades respiratorias en conjunto con la ARL.
	Se realizarán charlas de seguridad diarias sobre información relevante del SARS-COV-2 (COVID-19).

7. DOCUMENTOS

- Circular 001 del 11 de abril de 2020

8. ANEXOS

- **Anexo No 1** – Registro fotográfico
- **Anexo No 2** – Registro de envío
- **Anexo No 3** – bitácora de registro
- **Anexo No 4** - Plano PAPSO
- **Anexo No 5** – Transporte
- **Anexo No 6** - Protocolos de Limpieza y desinfección

- **Anexo No 7** – Encuesta de síntomas
- **Anexo No 8** – MEDEVAC
- **Anexo No 9** – Campaña
- **Anexo No 10** – Piezas publicitarias
- **Anexo No 11** – registro de desinfección
- **Anexo No 12** - Covid sospechoso
- **Anexo No 13** – Reporte
- **Anexo No 14** – Brigada covid
- **Anexo No 15** – Cronograma
- **Anexo No. 16** - **Plan** de contención, mitigación y continuidad frente a casos asociados al COVID-19)
- **Anexo No 17** - Certificación ARL

9. FORMATOS

- Encuesta De Síntomas
- MedeVac
- Registro De Desinfección
- Cronograma
- Identificación y Valoración de Peligros y riesgos
- Registro de protocolo Sanitario
- Compromiso Cumplimiento bioseguridad Contratista
- Compromiso Cumplimiento bioseguridad Contratista
- Ingreso A instalaciones de la Curaduría
- Seguimiento a casos Sospechosos o Covid positivos
- RECOMENDACIONES DE BIOSEGURIDAD A TENER EN CUENTA PARA EL PACIENTE CON COVID 19
- Regreso Inteligente al trabajo casos sospechoso o Covid positivos